



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 31/2019

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 30/4/2019

BO (Tucumán): 3/5/2019

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 3 de mayo de 2019 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias que se indican a continuación, correspondientes al Impuesto de Sellos, cuyos vencimientos operan el día 30 de abril de 2019:

- a) Instrumentos cuyos vencimientos operan el 30 de abril de 2019.
- b) Planes de Facilidades de Pago: El importe correspondiente al primer pago parcial de los planes suscriptos en el mes de abril de 2019 en el marco de la Resolución Ministerial Nº 12/ME-2004.
A tales efectos, los contribuyentes y responsables podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 30 de abril de 2019.

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta